



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 16, fracción II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM-CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy buenos días a todas y a todos les doy la más cordial bienvenida a esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Fiscalización, misma que será transmitida de conformidad al artículo 21 veintiuno del Reglamento de Comisiones y Comités de este Instituto, convocada para este día jueves 20 veinte de abril a las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día, para lo cual le pido a la Secretaria, por favor se realice el pase de lista correspondiente. -----

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. – Buen día a todas y a todos. Conforme a su indicación Presidenta. -----

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.
Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtra. Magaly Medina Aguilar.
Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización-----Presente.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 20, 21, 23, 26 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente, asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta Sesión las representaciones partidistas, Partido Acción Nacional, Licenciado Lenin Iskandar Soria Granados; la representación del Partido Revolucionario Institucional, Mtra. Ana Brasilia Espino Sandoval; la representación del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Adanely Acosta Campos; la representación del Partido Morena, Rigoberto Márquez Verduzco y se agregó también la representación del Partido Verde Ecologista Maestro Rodrigo Guzmán De Llano, sería cuanto presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria, existiendo quórum legal se declara instalada en la presente sesión, le reitero la bienvenida a las representaciones partidistas que nos



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

acompañan. Le solicito secretaria ahora se sirva a llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Bajo su instrucción, presidenta, me permito primeramente someter un cambio en la orden del día en los nombres de los proyectos, agregar dictamen consolidado que presenta la Coordinación de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización del Instituto, igualmente en el segundo, en el proyecto de resolución que presenta la Coordinación de Fiscalización, el cambio sería a la Comisión de Fiscalización, serían los cambios propuestos en el orden del día.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muy bien, si nos apoyas en dar lectura a las propuestas modificadas secretaria, de favor.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Claro que sí. El orden del día sería el siguiente: Proyecto de dictamen consolidado que presenta la Coordinación de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que presentaron solicitud formal para obtener su registro como partido político local, correspondiente al periodo de enero de 2022 dos mil veintidós a enero del 2023 dos mil veintitrés, y aprobación en su caso. Segundo, proyecto de resolución que presenta la Coordinación de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, referente a las irregularidades encontradas en el proyecto de dictamen consolidado, respecto a la revisión de los informes mensuales ingresos y egresos de las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que presentaron su solicitud formal para obtener su registro como partido político local, correspondiente al periodo de enero de 2022 dos mil veintidós a enero del 2023 dos mil veintitrés y aprobación en su caso. Sería cuanto, presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria, solamente señalar que estas modificaciones propuestas en este momento es petición del consejero Juan Adolfo Montiel, muchas gracias y están a consideración de los presentes las propuestas de orden del día modificadas. Si no existe alguna manifestación, por favor, secretaria tome la votación correspondiente, respecto del orden del día que se ha sometido a nuestra consideración.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto presidenta, nada más antes me permitiría para efectos del acta, se incorporó la representación del Partido de la Revolución Democrática, licenciada Irene Cerda Ramos. Prosigo, consejeras y consejeros, ¿están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto, así con sus modificaciones? Sírvanse manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad, presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria. Ahora, pasamos al primer punto del orden del día correspondiente al proyecto de dictamen consolidado que presenta la Coordinación



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

de Fiscalización a la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que presentaron solicitud formal para obtener su registro como partido político local correspondiente al periodo de enero de 2022 dos mil veintidós a enero de 2023 dos mil veintitrés. Al respecto, previamente antes de cederle el uso de la voz a la secretaría técnica para que nos brinde una breve cuenta, me gustaría señalar que de conformidad con los artículos 4 fracción segunda inciso c y 183 del Reglamento de Fiscalización, la Coordinación de Fiscalización de este Instituto es la autoridad competente para elaborar el dictamen consolidado sobre el resultado de la verificación de los informes que presenten las organizaciones sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención del registro como partido político local, que posteriormente será sometido para su aprobación al Consejo General por conducto de esta Comisión de Fiscalización. Así, conforme al artículo 184 del citado reglamento, los dictámenes deberán de contener rectificaciones que hayan presentado las organizaciones y en su caso, el señalamiento de los incumplimientos en los que hubieran incurrido dichas organizaciones, en ese sentido, la Coordinación realizó el dictamen consolidado, respecto de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados en el periodo comprendido de enero de 2022 dos mil veintidós a enero de 2023 dos mil veintitrés, relativo a 3 tres Organizaciones que presentaron su solicitud formal para constituirse como partido político local, siendo las organizaciones siguientes: "Michoacán al Frente A.C", "Vía Democrática para Michoacán A.C." y "Tiempo X México A.C.". Me gustaría también resaltar que, el uso de estas facultades de investigación y vigilancia, la Coordinación realizó procedimientos tanto de investigación, verificación y revisión analítica, se analizaron detalladamente los registros contables. Adicionalmente a esta verificación, se llevó a cabo también la verificación a las asambleas municipales y distritales en las que se fiscalizaron todos los gastos que se involucraron, también se realizó el monitoreo de páginas de internet o sitios web; por último, se realizó la indagación con terceros, en este procedimiento se requirió información tanto a personas físicas como morales, públicas y privadas, relacionadas con las operaciones reportadas por las organizaciones. Dando cumplimiento a la presentación de los informes mensuales sobre el origen, monto, destino y aplicación de sus recursos fueron un total de 39 informes que se presentaron por parte de estas organizaciones, así como también señalar que se emitieron 23 oficios de errores y omisiones, los cuales en todo tiempo se les otorgó a las organizaciones su derecho de garantía de audiencia. Después de la revisión de todos estos documentos, se concluyó que las organizaciones Michoacán al Frente A.C", "Vía Democrática para Michoacán A.C." y "Tiempo X México A.C.", presentaron en consecuencia, la totalidad de sus informes respecto de la obtención, uso y destino de sus recursos utilizados donde durante todo este procedimiento de constitución como partido político local, a partir de los actos previos de su aviso de instalación hasta la presentación de la solicitud formal como tal, lo que dieron cumplimiento según lo establecido en el artículo 11 numeral 2 de la ley General de Partidos, lo que permitió a la Coordinación revisar la documentación relativa para la obtención del uso y destino de tales recursos. Así, en ese sentido, de la revisión de los informes presentados por las organizaciones denominadas "Michoacán al Frente A.C." y "Tiempo X México" y de la práctica de auditoría sobre el manejo de tales recursos y su situación contable, así como financiera durante el periodo de revisión, la Coordinación no advirtió el incumplimiento de alguna



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

obligación, por tanto que no se desprendieron conductas que llevaron a establecer el inicio de una resolución, y en su caso sanciones contempladas en el reglamento de Fiscalización. Sin embargo, por lo que ve a la revisión de los informes presentados por la organización denominada "Vía Democrática para Michoacán", así como de la práctica de auditoría sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera durante el periodo de revisión, la Coordinación advirtió lo siguiente: que la organización omitió reportar egresos por concepto de servicios prestados con una empresa respecto de operaciones por un monto total que asciende a \$3,527.56 (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N) correspondiente a la emisión de 9 CFDI, asimismo, también se puede apreciar en cumplimiento en consecuencia del reporte de ingresos por parte de la organización que omitió reportar tales ingresos, derivado en las mismas o de la misma operación, por el mismo monto, es decir \$3,527.56 (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N). Ahora sí, una vez que di en los aspectos generales, le pediría a la secretaría técnica, nos brinde una explicación más técnica derivado del proyecto que se somete a nuestra consideración, adelante secretaria.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta, también me permito informar que se encuentra la representación partidista del Partido Encuentro Solidario, la maestra Claudia Cortés Calderón. El proyecto de dictamen que se pone a consideración en esta sesión, respecto de la Fiscalización de las 3 tres organizaciones que pretenden constituirse como partido político local en el estado de Michoacán, fue realizado por el personal adscrito a esta a esta Coordinación. Durante este proceso, se aplicaron técnicas contables y se siguieron procedimientos de auditoría, técnicas de investigación, criterios normativos, reglamento de Fiscalización, normas de auditoría, normas de información financiera. Este proceso de Fiscalización permitió verificar que los informes presentados por las organizaciones, cumplieran con las disposiciones legales y la normatividad aplicable, garantizando así la transparencia y la equidad en el origen y aplicación de los recursos. Me permito compartir pantalla, en este sentido tenemos que se presentaron 17 manifestaciones de intención de constituirse como partido político local, 4 fueron declaradas improcedentes, 6 presentaron su desistimiento y 3 presentaron su solicitud de registro, como es "Michoacán al Frente A.C", "Vía Democrática para Michoacán A.C." y "Tiempo X México A.C.". El alcance de revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de estas organizaciones fue en el plazo que tuvieron estas para presentar su escrito de manifestación de intención de constitución como partido político local, que fue desde el 31 treinta y uno de enero 2022 dos mil veintidós al 31 treinta y uno de enero 2023 dos mil veintitrés, plazos que fue en el que presentaron su solicitud formalmente como partido político local. Dentro del procedimiento de Fiscalización que se describe en el dictamen que se pone a consideración, las organizaciones presentaron sus informes y junto a su documentación comprobatoria de ingresos y egresos, en este periodo de la revisión, la Coordinación contó con 20 días para hacer su revisión de los informes y de la documentación presentada, posteriormente se les envió un oficio en el cual se les informaba el periodo de la conclusión de revisión, y de ser el caso, se les haría la notificación de los oficios y errores y omisiones que hubieran tenido en ese periodo de informe. También, dentro de este procedimiento hubo actuaciones de investigación, como en redes sociales, hubo visitas de verificación a las asambleas que realizaron las organizaciones, hubo circularización a los proveedores y a los aportantes, y estamos concluyendo con este procedimiento



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

de Fiscalización, con el dictamen y en su caso, la resolución. Dentro de las confirmaciones que hicieron las autoridades, se hicieron 2 solicitudes al servicio de administración tributaria, una solicitud a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estos 3 requerimientos fueron atendidos en su oportunidad por estas autoridades. Dentro de la confirmación y entre sus facultades de investigación, se realizaron 26 confirmaciones con proveedores y aportantes, 10 con proveedores en el caso de la organización "Tiempo X México A.C.", se confirmaron 5 operaciones de sus proveedores, y la organización "Michoacán al Frente A.C." 5 proveedores; por lo que ve a la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C." no tuvo proveedores, sin embargo, se solicitó su totalidad de las operaciones que hubiera existido en su momento, si arrojaba algo en el sistema por esa autoridad cuando se realizó la solicitud, en el que haremos el estudio más adelante. Dentro de las aportaciones se realizaron 15 confirmaciones con los aportantes, 5 con "Vía Democrática para Michoacán A.C.", 5 con "Tiempo X México" y 5 por "Michoacán al Frente A.C." de las cuales todas estas confirmaciones fueron atendidas por cada uno de los aportantes de las organizaciones y se realizó también una confirmación directa con un proveedor. Se realizó también la investigación y verificación de los ingresos relacionados con las redes sociales tales como Facebook, Instagram, Twitter haciéndose advertencia de 2 organizaciones con contenidos en las páginas de redes sociales denominada Facebook. Dentro del dictamen consolidado que se presenta a su consideración, se está el estudio de las organizaciones, todos los informes, todo el procedimiento de revisión de los oficios y errores que se emitieron en su momento y asimismo, de sus contestaciones, por lo tanto, tenemos que de los informes presentados por la organización Michoacán al Frente A.C., presentaron 13 informes y se emitieron 7 oficios de errores y omisiones, por lo que ve al reporte de sus ingresos se reportaron \$554,425.43 (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 43/100 M.N) y \$542,165.88 (quinientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 88/100 M.N) de egresos; realizaron 102 asambleas esta organización, de las cuales se verificó 20 asambleas, tenían en porcentaje sería un 20% de la revisión; su asamblea local constitutiva se verificó en su totalidad en la ciudad de Morelia Michoacán; la modalidad de ingresos de esta organización tuvo \$299,000.00 (doscientos noventa y nueve mil 00/100 M.N) pesos en efectivo y \$255,425.43 (doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 43/100 M.N) en especie; del total de gastos, el 81% ochenta y un por ciento, fue servicios generales y el 19% diecinueve por ciento, materiales y suministros. Por lo que ve a la organización Vía Democrática, tenemos que reportó 13 informes, tuvo 13 oficios de errores y omisiones los cuales se lo notificaron en tiempo y en forma, ella reportó \$347,541.23 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N) en ingresos; realizó 98 asambleas y se verificaron 20 de esas 98, dando un 20% también, se verificó en su totalidad su asamblea local constitutiva que fue aquí en Morelia Michoacán. La modalidad de reporte de ingresos de esta organización fue en especie, como ya lo había mencionado \$347,541.23, (trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N) sus egresos fueron \$347,541.23 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N) teniendo un 78% setenta y ocho por ciento de egresos en servicios generales y un 22% veintidós por ciento en materiales y suministros. Por lo que ve a la a la organización Tiempo X México, los informes presentados fueron 13 informes, se les hicieron sus oficios de errores y omisiones y también reportó en ingresos por \$1,528,194.44 (un millón quinientos veintiocho mil ciento noventa y



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

cuatro pesos 44/100 M.N), egresos por \$1,509,560.93 (un millón quinientos nueve mil quinientos sesenta pesos 93/100 M.N), realizó 116 asambleas y se verificaron 23 asambleas de esta organización, teniendo un 20% también, se verificó en su totalidad la asamblea local constitutiva que también fue aquí en Morelia. La modalidad de reporte de ingresos de esta organización fue \$362,000.00 (trescientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N) en especie, \$1,166,194.44 (un millón ciento sesenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 44/100 M.N) en efectivo, dando un total también de sus ingresos del 99.80% noventa y nueve punto ochenta por ciento de servicios generales y el punto .20% punto veinte por ciento de materiales y suministros. Como le hice referencia, cuando solicitamos la información por parte de la Coordinación al Servicio de Administración Tributaria, tenemos que de la información proporcionada por ambos, por el SAT y por la CNVB, se revisó y se analizó la documentación requerida, sin que resultaran diferencias entre los reportado por la organización Michoacán al Frente y Tiempo X México, respecto a sus informes mensuales contra lo que reportaron las autoridades, caso contrario por la organización Vía Democrática para Michoacán, en el que aquí se advirtieron 9 operaciones por parte de la organización que realizó con un proveedor denominado Aspel de México SA de CV, un total de \$3,527.56 (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N) dando que, ahí se está ordenando el proyecto de resolución por la omisión de reportar estos egresos en sus informes mensuales, asimismo, por consecuencia, tampoco reportó los ingresos y se da cuenta en el dictamen. Por lo que vea el dictamen, sería en las cuestiones técnicas, sería cuánto, presidenta, me permito mencionar qué se solicita por parte de las consejerías, agregar en el dictamen para robustecer en el marco jurídico, agregar también las normas de auditoría y las normas de información financiera y bueno, al final de la página agregar las aportaciones, las firmas de los representantes de las consejerías en el que aprueba este dictamen, sería cuanto, presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias y dejamos de compartir, por favor, y ahora sí sometería a consideración de los presentes la cuenta que se nos acaba de dar, consejera de Viridiana, adelante, por favor.

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias, muy buenos días a todas y a todos, es un gusto poder saludar a las y los integrantes de la Comisión a las representaciones partidistas, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales, a los medios de comunicación, en este sentido sabemos que por primera ocasión se está llevando a cabo por parte de este Instituto, el procedimiento de conformación de partidos políticos locales, el cual dio inicio el mes de enero del año pasado con la presentación de solicitudes de diversas asociaciones, y una fase medular de este procedimiento ya habiendo acabado las asambleas que se desarrollaron el año pasado, es precisamente en la que nos encontramos ahora, es el procedimiento de fiscalizar los recursos que reciben las organizaciones para llevar a cabo todas las acciones tendientes al conseguir su registro como partido político local, principalmente las que erogaron en las asambleas, y estos gastos son sufragados o pueden ser sufragados conforme el artículo 92 del Reglamento de Fiscalización de estas organizaciones, exclusivamente con financiamiento privado, el cual debe de provenir y fue parte de la revisión que se hizo de aportaciones y/o cuotas individuales de los afiliados de



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

aportaciones voluntarias, y que pueden ser en dinero o en especie de sus simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros, fondos y fideicomisos; pero en esta parte de las aportaciones para el financiamiento privado, no pueden aportar en ninguna autoridad del gobierno de los 3 poderes, ningún organismo autónomo, así como personas morales, otros partidos políticos, personas que radiquen en el extranjero o asociación, iglesias o alguna otra agrupación de cualquier religión, además de sindicatos, organizaciones gremiales, un dato muy importante es que nosotros como Consejo General, establecimos mediante el acuerdo CG-082/2022 que aprobamos el año pasado, el límite de aportaciones individuales que podían recibir estas aportaciones, y se aprobó este límite de manera similar al que se hace el límite para los partidos políticos, y este correspondió a \$242,156.00 (doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N) y como lo decía tanto la consejera Marlene, como la secretaria técnica, las asociaciones estuvieron presentando desde el mes de enero del año pasado, sus informes mensuales en los primeros 10 días de cada mes, y la Coordinación de Fiscalización estuvo haciendo la revisión parcial de estos informes, en los que tuvo que mandar un total de 23 oficios con las observaciones de hallazgos de las organizaciones que hoy se están dictaminando, en los que encontramos que en Michoacán al Frente tuvo 7 oficios con observaciones, Vía Democrática tuvo 13 oficios con observaciones también, y Tiempo X México tuvo 3, ya lo decía la contadora Magaly, pero es bien relevante resaltar que, derivado precisamente de estos ingresos y egresos reportados y además verificados por la Coordinación de Fiscalización de distintas formas, entre ellas las verificaciones *in situ* que se realizaron a las asambleas que fueron cerca de un 20% veinte por ciento y la compulsas con proveedores con la Comisión bancaria de valores, se pudo concluir que tuvimos un total de ingresos reportados por Michoacán al Frente de \$554,425.43 (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 43/100 M.N) y egresos por \$542,165.88 (quinientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos 88/100 M.N); por lo que respecta a Vía Democrática para Michoacán, tenemos un total de ingresos de \$347,541.00 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) y egresos comprobados de ese \$347,541.23 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N); por lo que respecta a Tiempo X México, reportó y se comprobó un total de ingresos de \$1,528,194.44 (un millón quinientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro pesos 44/100 M.N) y egresos \$1,509,561.93. (un millón quinientos nueve mil quinientos sesenta y un pesos 93/100 M.N). Es muy importante mencionar que, este procedimiento de Fiscalización fue muy largo, pero me parece que de manera objetiva se reflejan todos los hallazgos que se encontraron, y estos están en el dictamen como en los anexos. Decíamos que se asistió a un total de 20% veinte por ciento de las asambleas realizadas por estas asociaciones y esto equivale a 63 verificaciones *in situ* para poder la unidad de Fiscalización de este Instituto, corroborar si en efecto lo que se está reportando en los informes, es compatible con lo que se haya en estas asambleas, desde la renta de toldos, sillas y algún otro elemento adicional que van reportando, esto es una parte importantísima de la Fiscalización, porque permite tener datos más objetivos para comparar lo que reportan estas organizaciones, como ingreso y como gasto así como en lo que realmente exista ejecutando o se ejecutó en sus asambleas. Otro tema que me parece muy importante como insumo que tomó en cuenta la unidad de Fiscalización, es el monitoreo de las páginas y sitios web en internet, donde se encontraron hallazgos respecto a las organizaciones Michoacán al Frente y Tiempo



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

X México, además de las indagaciones que comentábamos que se hicieron con terceros, donde se recibieron respuestas del SAT y también por parte de la Comisión Bancaria y de Valores. Estaría a favor de proyecto y agradezco todo el profesionalismo y la objetividad con que se nos presenta este documento, además de que se tuvo oportunidad de consultar algunas células de trabajo y pólizas para poder verificar esta información. Me parece que está muy bien sustentado felicito a la presidenta de esta Comisión por todo el seguimiento y por presentarnos este documento tan bien estructurado, fundamentado, exhaustivo, congruente y de igual forma a la contadora Magaly, titular de la unidad de Fiscalización, como a todo su equipo jurídico contable, por poder hacer esta Fiscalización y sobre todo, cumpliendo con cada uno de los artículos que establece el reglamento de Fiscalización, las normas de auditoría y las mismas normas de información financiera que son tan importantes para llevar una verificación exhaustiva, sería cuánto, muchísimas gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, consejera Viridiana. Ahora le cedo el uso de la voz al consejero Juan Adolfo, adelante.

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.

Gracias, consejera presidenta de esta Comisión. Muy buenos días nuevamente a todas y todos, y quisiera mencionar de manera general, que el día de hoy estamos en esta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización para conocer y en su caso, aprobar para que pase al Consejo General la dictaminación de los ingresos y egresos de las organizaciones con intención de conformarse como partido político, con el objetivo si en la verificación hubo algún hallazgo que imposibilite dar el registro, en caso de proceder, a estas organizaciones independientemente de que de los hallazgos que se hayan derivado si no fueran de tal gravedad, se tendría que proceder conforme a derecho y esto en una actividad como lo mencionaba mi compañera, la consejera Viridiana, de una inédita o la primera ocasión que lo hace este Instituto Electoral de Michoacán. Levemente recordar que, en la puerta para conformar partidos políticos, la Ley General de partidos lo establece que es cada 6 años después de la elección del titular del poder ejecutivo. Hace 6 años no hubo solicitudes, en esta ocasión se presentaron como bien lo decía la contadora Magaly al inicio, 17 cartas de intención, pero no voy a referir a todas esas, ya que en estos momentos estamos con las 3 solicitudes de registro de partidos políticos y es lo que se está resolviendo el presente dictamen. Nos da cuenta de manera global, que la Coordinación de Fiscalización realizó la verificación de la información recibida que representa entre el monto en efectivo y de aportaciones de las 3 organizaciones, \$2,430,161.10 (dos millones cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y un pesos 10/100 M.N.) los cuales debieron de ser verificados y confirmados por la Coordinación de Fiscalización, de este monto en las 3 organizaciones en efectivo representa \$1,465,194.44 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento noventa y cuatro pesos 44/100 M.N) y en especie \$964,966.66 (novecientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N) es decir, las organizaciones, las 3 hicieron su reporte correspondiente en 13 informes mensuales desde el mes de enero de 2022 dos mil veintidós hasta el mes de enero de 2023 dos mil veintitrés, la ley establece que deben de continuar haciendo sus informes mensuales, lo cual será motivo de continuar su verificación hasta que se proceda a determinar si se otorga o



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

no el registro; sin embargo, en este momento estamos ante la revisión de 13 informes mensuales, es decir, el dictamen contempla 39 informes mensuales de los cuales se emitieron en total 23 oficios de errores y omisiones; sin embargo, en estos oficios hay que mencionar se derivan muchas observaciones, no quiere decir que un oficio solo lleve una observación, sino en un oficio se emiten diversas observaciones, de las cuales fueron solventadas, subsanadas o respondidas para que ya no hubiera alguna observación, en el caso de las agrupaciones Michoacán al Frente, el Tiempo X México. En el caso de Vía Democrática para Michoacán, fue necesario emitir un segundo oficio de errores y omisiones, esto contemplado dentro de los procedimientos como el derecho de audiencia, al que tiene cualquier o en este caso organización, de conocer cuál es la valoración que se hace de las respuestas, y en consecuencia, si la observación quedó subsanada parcialmente, subsanada o no subsanada, con lo que se haya respondido del dictamen, como ya lo vimos en la presentación, hay los montos de cada una de las organizaciones en donde Michoacán al Frente, con aportaciones en efectivo y en especie, reporta un monto que erogó para la celebración de la asambleas y de la conformación como nuevo partido \$554,425.43 (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 43/100 M.N); Vía Democrática para Michoacán, reporta en estos informes \$343,541.23 (trescientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y un pesos 23/100); Tiempo X México en cambio, reportan \$1,528,194.44 (un millón quinientos veintiocho mil ciento noventa y cuatro pesos 44/100 M.N), como monto total erogado en estos 3 informes. Es obligación de la Coordinación de Fiscalización, no quedarse con lo que reportan ni únicamente confirmar lo reportado, por ello es que como además se estableció previamente en los lineamientos, se procedió a hacer la verificación en las asambleas de ese gasto reportado, para que de ello derivarán hallazgos, es decir, si reportaron que contrataron sillas, mesas, pero no reportaron contratación de sonido de mamparas o de toldo, pues esos fueron parte de las observaciones que se fueron realizando en cada uno de estos informes entregados. Fueron un total de 66 asambleas verificadas de estas 3 organizaciones por parte de la Coordinación de Fiscalización, en el caso de Michoacán al Frente 20; en el caso de Vía Democrática para Michoacán 20; y en el caso de Tiempo X México 23, ya que realizaron mayor número de asambleas municipales, incluyendo que esta organización en un principio había solicitado asambleas distritales y realizó un par de ellas, las cuales también en su momento tuvieron que ser verificadas. De una vez que en el dictamen se menciona que se cuenta que toda esta información, también se procedió a hacer la serie de confrontas, compulsas con el SAT, con la Comisión nacional bancaria, con proveedores, con personas aportantes, obviamente representativas y también una serie de verificación, por ejemplo: la parte de redes sociales, que en su momento alguna organización reportó y otras no, y en esos hallazgos se encontraron que estaban manejando redes sociales, las cuales sabemos puede ser de manera orgánica, es decir, sin un pago; pero también es posible hacer pagos en redes sociales para la difusión. Quiero decir que estoy de acuerdo con el dictamen que presenta, me parece que también la conclusión que se refiere con la organización Vía Democrática para Michoacán, estaremos viendo en el siguiente punto en el proyecto de resolución y me parece que es el procedente, pero en este dictamen lo que se establecería es que no hay alguna situación grave dentro de la Fiscalización de estas 3 organizaciones para lo que tiene que ver con la intención de obtener el registro como partido político. Quiero agradecer y felicitar a la Coordinación de Fiscalización, a su titular la maestra Magaly Medina, con quien estuve el año pasado



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Adanely Acosta Campos. Si, muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos, me da mucho gusto poderlos saludar por este medio, de igual forma coincido con el maestro Rodrigo Guzmán, me suena mal el tema de los reportes de movilidad a las asambleas, todo mundo sabemos que eso es un gasto que siempre se tiene que reportar, no lo veo y de igual forma, solicitaría copia certificada de los expedientes, que desde luego yo quisiera observarlos de una manera muy minuciosa, por eso los estoy solicitando y si se pudiera a la brevedad no los pudieran hacer llegar, sería cuánto.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, igualmente tomé nota la secretaría técnica para contestar la petición como corresponda a la brevedad posible, ahora le cedo el uso de la voz en la representación de Morena, adelante.

Representante del Partido MORENA, Rigoberto Márquez Verduzco. Buenos días a todas y a todos, agradezco el tiempo y el espacio me sumo a la petición de las copias certificadas de los 3 expedientes para su análisis en la vía que mis derechos correspondan, agradezco la atención y que tenga un excelente mañana.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias. Sigue en el uso de la voz, y si me permite consejera Viridiana, la representación de la Licenciada Claudia Cortez, después Irene y posteriormente la maestra Ana Brasilia.

Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Claudia Cortez Calderón. Muchísimas gracias. Muy buenos días a todos, qué gusto saludarlos y únicamente también para hacer la petición de que nos haga llegar a nuestro partido la copia de los expedientes certificados igual que lo están solicitando mis compañeros, de favor.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias. Adelante, licenciada Irene.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Irene Cerda Ramos. Buenos días a todas y a todos, también en los términos que están comentando los compañeros, nosotros también haríamos la solicitud de las copias certificadas de los expedientes, para hacer la revisión de cada uno de los 3 expedientes de las asociaciones e igual sumarnos a esta solicitud de las copias certificadas.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, licenciada Irene, posteriormente la maestra Ana Brasilia, después la consejera Viridiana y continuamos con la representación del Partido Acción Nacional.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ana Brasilia Espino Sandoval. Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos, siempre agradeciendo la disposición y el tiempo para atender las peticiones y las



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

inquietudes de las representaciones. Coincidentemente con el resto de mis compañeros representantes manifestar que, yo también he advertido en el proyecto de dictamen de consolidación que presenta precisamente la Coordinación de Fiscalización, que usted atinadamente preside consejera, algunas inconsistencias solamente a manera de precisión para que quede la claridad de que sí son reales estas inconsistencias, advierto una en la página 55 de este dictamen y otra en la página 57, solamente por mencionar algunas, y esto me lleva a la conclusión de que, efectivamente yo también requiero que me expidan una copia certificada de todo el expediente y todas las constancias que integran todo lo legalmente constituido, para que estas asociaciones pueden en un momento determinado convertirse en partidos políticos, entonces agradecería muchísimo que también se me expidan de las 3 asociaciones, muchísimas gracias, sería cuánto.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias. Consejera Viridiana, adelante, tiene el uso de la voz.

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias, consejera Marlene, agradecer los comentarios de las representaciones partidistas para si es posible dilucidar algunas cuestiones relacionadas con lo que comentan y por supuesto, tendrán en todo caso si no lo consideran viable estas respuestas, el momento oportuno para recurrir el dictamen correspondiente y la resolución en su caso. Nada más manifestar que, respecto a la información se verificó como está escrito en el dictamen y obra constancia, a la Comisión bancaria de valores, todo lo relacionado con los estados bancarios, se presentaron por las organizaciones pero además hicieron las compulsas tanto con la Comisión Bancaria y de Valores y con el SAT para ver si no había alguna, digamos compra adicional, que saliera reportada en el sistema del SAT y que no estuviera reportada en los dictámenes, y esto me parece bien importante, porque el no quedarnos nada más con lo que nos informaron las asociaciones sino hacer estas verificaciones que son fundamentales para seguir la pista al ingreso y al gasto, tal es el caso que como lo vamos a ver en el siguiente punto del orden del día, si se logró detectar un ingreso no reportado y un egreso por la cantidad de \$3,527 (tres mil quinientos veintisiete pesos) derivado de estas compulsas que se realizaron y que es fundamental hacerlo. Y otra cuestión tendría 2 preguntas, si me lo permiten tanto a la representante del Partido Movimiento Ciudadano común a la representante del PRI: sería si me pudiese quedar más claro, solo para efecto de poder dilucidar alguna duda que me queda, ¿a qué se refiere con los aspectos de movilidad? Lo digo porque, esta organización que comenta que Vía Democrática para Michoacán, cómo se aduce del propio dictamen, tiene diversas observaciones que fueron cumplimentadas relacionadas con gastos de gasolina y por temas de traslado, entonces quiero ver si me queda claro esta observación que nos hacen desde el Partido Movimiento Ciudadano, o si en particular, se refería a otra cosa y no es este tema de traslado asambleas y viáticos, solamente para tenerlo claro y también si es el caso, darle mayor soporte al dictamen en esta parte robustecerla, para que quede más claro como fue que se reportó este respecto a los traslados para las asambleas de esta organización, y preguntarle a la representante del PRI las inconsistencias que se presume de la página 55 y 57 en el mismo sentido, por si es necesario conforme a su observación robustecer esta parte del dictamen y que nosotros con la



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

documentación que tenemos de respaldo, se le dé mayor soporte, sería cuanto, muchísimas gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, consejera Viridiana, si me permite el representante del PAN, para poder atender las peticiones de la consejera Viridiana en este derecho de réplica, si no tiene inconveniente en la representación de Movimiento Ciudadano y la representación del PRI, puedan hacer las manifestaciones que estimen convenientes y posteriormente le cedo el uso de la voz.

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lenin Iskandar Soria Granados. Adelante, sin problema alguno.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, y posterior consejero Juan Adolfo. Representante de Movimiento Ciudadano, ¿quiere hacer uso de la voz? O en su caso, supongo que no nos escucha, ¿la maestra Ana Brasilia?

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ana Brasilia Espino Sandoval. Claro que sí, muchas gracias. Solamente lo voy a poner como un ejemplo de varios puntos que tengo la necesidad de revisar y por eso mi insistencia en pedir la copia certificada de los expedientes de cada una de las asociaciones. Efectivamente en el punto que establecen 2.2.3, en el reporte de los gastos del mes de junio del 2022 dos mil veintidós, respecto a la asociación Michoacán al Frente, en el apartado de requerimientos, estamos hablando que hay un donante que mediante contrato de donación hace su aportación, me lo ponen como registro de número 15 y me estoy refiriendo a Leonel Martínez Raya, según lo que establece el dictamen que nos ponen a consideración como documentos adjuntos en la presente sesión y siguiendo en el mismo orden, haciendo referencia a la documentación en la página 54 que adjuntan al informe, vuelven a ser la referencia del mismo personaje que hizo su aportación del municipio de Angangueo, pero me lo ponen como Leonel Martínez Maya, de entrada, hay una inconsistencia en el apellido y bueno, insisto solamente lo ponía como un muestreo de algunas inconsistencias que advierto y que a mí me gustaría con otros puntos que sí me fuera hoja por hoja o punto por punto, creo que haría muy larga la sesión, por eso la necesidad y a manera de argumentación, para que me pudieran proporcionar las copias certificadas, sería cuanto, para precisar la inquietud de la consejera Viridiana, muchas gracias.

 **Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Muchas gracias, checamos en este momento los nombres si están mal transcritos o si así viene el soporte documental. La representante de movimiento ciudadano, ¿nos escucha, Adanely? Si no es así, la representación del Partido Acción Nacional, que quedó pendiente para posteriormente consejero Juan Adolfo y la representación de Morena, adelante.

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lenin Iskandar Soria. Gracias, seré muy breve, solo sumarme también a la solicitud de las copias certificadas de los expedientes, con la finalidad de poder tener algún análisis y poder



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

estar en condiciones también de tener acceso de manera integral a las documentales que fueron valoradas, aprovecho también tal vez lo que comentaba la representante del PRI que fue parte de la primera intervención, yo creo que tal vez sería bueno que se hiciera esa aclaración porque si los nombres de las personas y los montos son idénticos, nos puede dar lugar a dudas a tener esa confusión y tal vez precisar o aclarar si esos montos que corresponden como donantes, corresponden igualmente a las cotizaciones, por haber sido donaciones en especie y no precisamente en dinero, sería cuanto, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, le cedo el uso de la voz al consejero Juan Adolfo, adelante.

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.

Gracias, para comentar el sentido de por qué votaré yo a favor de estos dictámenes y un poco en relación con las manifestaciones que se han hecho y por como la Sesión de la Comisión se está transmitiendo, también para la claridad. Las disposiciones de la ley General de Partidos no establece, bueno para empezar son financiamiento privado, no hay financiamiento público y no tenemos aquí un tope de gastos por organización para la realización de asambleas, es por ello que si, yo coincido que hay una disparidad entre una organización que se está reportando en el dictamen en números cerrados gastó \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos) para asambleas que fueron 98 y otra organización en 116 asambleas, es un número mayor, pero aun así, el reporte son \$1,500,000 (un millón quinientos mil pesos) en asambleas, si hay una disparidad, pero no hay una disposición que establezca cuánto debe gastar lo menos o lo más una organización para la realización de una asamblea, lo que sí se observó durante las visitas de verificación, fueron que cada organización las realizaba de manera distinta, había quienes contrataban un salón para ahí adentro llevar a cabo estas asambleas y había quienes buscaban espacios que se los proporcionan sin costo, y simplemente con renta de sillas, mesas y algún sonido, es por ello que, y coincido que se ve raro que una organización no haya reportado ingresos del financiamiento en efectivo; sin embargo, yo buscando alguna disposición no encontré algo que donde esto estuviera prohibido y que además, aparte en el dictamen que nos presentan, se hicieron las verificaciones en ambos casos de las 3 organizaciones con la Comisión Nacional Bancaria, con el SAT, para ver si es que no había algo que no hubieran reportado y que este entonces, fuera motivo de una observación, es por ello que en el sentido que estos dictámenes se presentan para efectos de si hubo algo que se considerara grave para no procediera en su caso, ser así el registro de estas organizaciones, yo estaría apoyando el sentido que vienen de los dictámenes y obviamente, a reserva de que las representaciones como integrantes del consejo, hagan sus manifestaciones y observaciones, que también están en su derecho, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, consejero Juan Adolfo. La representación del Partido Morena, adelante.

Representante Propietario del Partido Morena, Rigoberto Márquez Verduzco. Gracias, voy a hacer una postura del Partido sobre lo que hemos visto. Efectivamente, el tema aritmético está cuadrado y planchado, es decir es absurdo



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

creer que un proveedor cobre \$357.37 (trescientos cincuenta y siete pesos 37/100) y la aportación del ciudadano será de \$357.37 (trescientos cincuenta y siete pesos 37/100) es decir hay un encuadramiento claro para cubrir los requisitos de ley; pero insisto, las sesiones de las mesas de participación y de trabajo que se convierten en una catarsis emocional de los partidos, para liberar lo que ya está cuadrado, ya son formatos viejos, necesitamos crear espacio, necesitamos tener mayor tiempo de estudiar jurídicamente los asuntos, venir a escuchar lo que ustedes profesionalmente hacen bajo lo que ya está y luego hacer algunas observaciones para hacer sus correcciones en puntos y comas, no modifica el fondo, no modifica, solo estamos en un trabajo de forma, por eso creo yo, que sería importante poder cambiar estos formatos y estas maneras, aun los análisis más profundos, más reales con justo derecho de fijar una postura, con razón o sin razón, lo ejerzo siempre para dejar en firme que difícilmente puedo creer que una organización gaste \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos) en algunas asambleas y otra gaste \$1,500,000,(un millón quinientos mil pesos) efectivamente, como lo dijo el consejero, no hay un tope para las organizaciones como lo hay para los partidos, jurídicamente es aceptable; pero hay veces que, la inteligencia se insulta, es decir, una asociación, una serie de \$350,000 (trescientos cincuenta mil pesos) a una de \$1,500,000, (un millón quinientos mil pesos) algo no cuadra. Quiero dejar nada más esta postura, esperaré la petición que hice de los expedientes certificados en copia certificada para hacer el estudio, el análisis y la defensa jurídica lo que a nuestro derecho como partido corresponde, sugiero de manera respetuosa y de manera fraterna cambiemos los formatos, las maneras de venir a platicar, el corregir puntos y comas, a un dictamen ya planchados cuadrado y hagamos diferente las cosas. Es cuánto, les agradezco muchísimo el trabajo admirable, la forma en que desempeñan su oficio, le celebro que pudiéramos tener claridad, es una presentación bastante ágil, sencilla de entender, pero si, con un formato desde el punto de vista de mi partido y de mi persona, ya ha rebasado para poder hacer análisis de fondo, les agradezco por el tiempo y el espacio.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, representante. Bueno, en el entendido que todas las representaciones aquí presentes han solicitado copia certificada de los 3 expedientes, le pediría a la secretaría técnica, hacer el estudio correspondiente y dar respuesta a las peticiones aquí planteadas a la brevedad posible, y en ese sentido derivado de varias participaciones, le preguntaría a la secretaria técnica si quisiera hacer alguna aclaración o ampliación de la información, sí adelante.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Sí, primeramente, sí me gustaría y es importante hacer una aclaración en la exposición que ahorita se rindió en cuanto a la modalidad de reporte de Tiempo X México, simplemente en la diapositiva hubo ahí un error, y sí me gustaría mencionar que fue la modalidad de Tiempo X México reportó \$362,000.00 (trescientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N) en efectivo y \$1,166,194.44(y un millón ciento sesenta y seis mil ciento noventa y cuatro pesos 44/100 M.N) en especie, si es importante hacer la aclaración en esta parte respecto a todas las dudas que tienen las representaciones partidistas, sí me gustaría hacer una consulta expedientes; sin embargo, como es mucha información soporte en el sentido de que a ellos al presentar su documentación, sus modalidades tienen ciertas peculiaridades cuando ellos reportan



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

en ingresos, deben de acompañar cierta documentación comprobatoria, así por ejemplo, es el recibo de aportación en efectivo junto con su depósito bancario, y en el caso de la modalidad de financiamiento en especie, si deben de presentar su recibo de aportación también en esa parte en especie, su contrato de donación, su cotización, que el reglamento así lo establece o un modo para dar la valía a esa aportación. Entonces, pudo haber en ese momento alguna inconsistencia, entonces sí me gustaría que me permitieran y así lo haría llegar en un alcance de ser posible, si hubiera alguna inconsistencia de la propia al transcribir que los nombres, ya sea en la Coordinación o en el escrito cuando ellos dieron contestación a esa observación que se les hizo saber, en cuanto a la observación de la representación del Partido Revolucionario Institucional, sería en cuanto, presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria. Si no hay más participaciones, si gusta secretaria, por favor se tomará la votación correspondiente, perdón, el representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Rodrigo Guzmán de Llano. Gracias, nada más una duda de ahorita lo que comentaba la maestra Magaly, lo único que va a hacer en la observación que hizo mi compañera del PRI, es verificar el nombre, nada más, y hacer la corrección en el dictamen, porque no nos podría mandar un alcance o un anexo extra a algo que ya se está aprobando ahorita, nada más sería verificar el apellido correcto y hacer la modificación.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Sí, si es correcto, más que nada la palabra correcta, creo que es engrose en caso de la corrección, porque pudo haber sido un error propio o el propio aportante así lo tiene documentado y hacer la aclaración en el dictamen.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Rodrigo Guzmán de Llano. Es, cuánto, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Sí, la maestra Ana Brasilia y después la consejera Viridiana.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ana Brasilia Espino Sandoval. Sí, muchísimas gracias. Sí, en el mejor de los casos pareciera ser que se advierte que es un error de dedo, pero evidentemente la corrección tendría que coincidir con el documento aporte y soporte que es el contrato, precisamente de donación, entonces y yo lo manifestaba en el mejor de los ánimos, desde luego para hacer la aportación por un lado, pero por el otro decir bueno, es parte de la revisión que tenemos que hacer, porque solamente fue a manera de muestreo de toda la información que nos han proporcionado para hacer el análisis, sería cuanto muchísimas gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias. Consejera Viridiana, adelante.



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, presidenta, bueno sumarme, entiendo toda esta petición que han hecho las representaciones partidistas que me parece oportuna respecto a la documentación soporte de este dictamen, nada más como usted solicitó hacer un análisis también me sumaría esta propuesta, sobre todo de la ley de transparencia y acceso a la información y datos personales, me parece que cuando hay disposiciones que en un procedimiento de Fiscalización, en este momento no son públicos los datos y la reflexión sería para que se analice desde el área correspondiente, si esta parte de la de dictaminación es hasta que se aprueba por Consejo General, porque digamos esto es parte de un proyecto y de ser el caso que se analiza la normatividad en la materia, y también de si procede en este momento que se cuide los datos personales y que se testen correctamente, porque miles de documentos que soportan esta información, entonces yo pediría que se analicen todas estas cuestiones, porque es muy importante cuidar el tema de datos personales y todas las normas, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, consejera Viridiana. Por favor, secretaria técnica, tome nota para que esa respuesta que se le dé a todas las representaciones partidistas venga sustentada con una consulta al área de transparencia, solamente para tener claridad en este tema de las copias certificadas. Si no hay más manifestaciones, por favor, secretaria, tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta, nada más antes me permitiría manifestar que haré algunas correcciones de forma que me hicieron llegar en el dictamen, las cuales serán aplicadas y con gusto, se hará el estudio correspondiente acerca del análisis de la documentación, de entregar la documentación. Consejeras y Consejero, ¿están ustedes de acuerdo con el proyecto de dictamen que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad, presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria. Ahora pasamos al segundo punto del orden del día aprobado, referente al proyecto de resolución que presenta la Coordinación de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, referente a las irregularidades encontradas en el proyecto de dictamen consolidado, respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que presentaron su solicitud formal para obtener su registro como partido político local, correspondiente al periodo de enero de 2022 dos mil veintidós a enero de 2023 dos mil veintitrés; al respecto, antes de cederle el uso de la voz a la secretaria técnica, me gustaría hacer algunas precisiones: como vimos en el dictamen consolidado que se nos acaba de presentar y aprobar por parte de esta Comisión, a fin de que sea remitido al Consejo General, en este dictamen se determinó en la parte conducente, respecto del análisis de la organización Vía Democrática Para Michoacán, hace en la que la organización omitió reportar egresos por conceptos de servicios prestados a una empresa respecto de operaciones por un monto que asciende a la cantidad de \$3,527.56 (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N) Asimismo, y partiendo que no puede haber un egreso sin un gasto efectuado, es decir, un ingreso, se desprendió que también omitió reportar ingresos derivados de las operaciones llevadas a cabo con dicha



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

empresa. Así, de conformidad con la normativa del reglamento de Fiscalización, en específico del artículo 186, se analizaron las irregularidades en que incurrió esta organización, como se analizó en el dictamen, en ese sentido, las faltas que le son derivado del estudio que viene en el proyecto, son las atribuibles a la organización Vía Democrática para Michoacán, consistentes en calificarlas como graves ordinarias, dado que lo que se está vulnerando con la omisión de reportar ingresos y egresos, es la violación sustantiva a la norma, es decir, los que violaron los principios de certeza y rendición de cuentas al no reportar los ingresos y egresos, que son considerados por su naturaleza como un impedimento para que la autoridad fiscalizadora llevara a cabo su actividad en el periodo de la revisión de los informes mensuales. Es así, que se está proponiendo una vez que se hace el estudio correspondiente, que como se trata de una organización que pretende constituirse como partido político local, las sanciones a que en caso este de aprobarse por parte del Consejo General en el momento oportuno, estas se cobren con cargo del financiamiento público que eventualmente pueda recibir, si es que se le otorga el derecho como partido político local en la primera administración, en caso de que no tenga su registro como partido político local, esto habrá de realizarse en su ejecución conforme al reglamento de Fiscalización del INE que se aplica de manera supletoria, a fin de que pueda ejecutarse por otra vía. En ese sentido, ahora le cedería el uso de la voz a la secretaria técnica, para que nos amplíe el proyecto de resolución que se está poniendo a consideración.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta. En uso de las facultades de comprobación, investigación, inspección y vigilancia de la Coordinación, establecidas en el artículo 177 del reglamento de Fiscalización, se requirió mediante oficios diversos, información a la unidad técnica, para que a través de ella se solicitará información al Servicio de Administración Tributaria, como lo vimos en el punto anterior. Derivado de esta compulsas que se hizo contra los informes y contra lo reportado por la autoridad, por el Servicio de Administración Tributaria, esa es que se advierte 9 egresos, 9 CFDI, relacionados con Vía Democrática, los cuales no estaban reportados en sus informes de ingresos y egresos durante el periodo de revisión. Es por ello que, en atención a este oficio, a esta discrepancia que hubo entre la información, entre la compulsas de la información solicitada al SAT con la información que nos proporciona la propia organización, es de ahí que se está advirtiéndole, a su vez se amplía la prueba de auditoría y se confirma la operación, se solicita a la empresa Aspel de México S.A. de C.V., la confirmación de estas operaciones, la cual en su debido tiempo, también confirma las operaciones de estos 9 CDI, en el cual están a nombre de la organización Vía Democrática, presenta todas las constancias tanto la empresa y fuera compulsados con la información del SAT, y ahí no habiendo ya ninguna cuestión por analizar. Cabe señalar, que se le dio su periodo de garantía también a la organización, en donde se le hizo saber la omisión del reporte de estos egresos y por lo tanto, se concluye voy a compartir el análisis de la falta: la irregularidad encontrada fueron egresos no reportados; el tipo de falta se considera una omisión en los informes; la conclusión sancionatoria o la conducta específica consiste en 2 conclusiones: una, la organización omitió reportar egresos por concepto de servicios prestados por la empresa Aspel de México S.A. de C.V., respecto de las operaciones por un monto que asciende a la cantidad de \$3,527.56 (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N) y que corresponden a 9 CFDI. Asimismo, como bien lo mencionaba, por ende



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

se advierte que por haber omitido egresos también omitió informar y reportar los ingresos, por lo tanto la conclusión sería en ese sentido, la organización omitió reportar ingresos derivado de las operaciones llevadas a cabo por la empresa Aspel de México S.A. de C.V. por un monto de \$3,527.56 (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N); la singularidad de la falta es sustancial o de fondo; la norma vulnerada serían con base en los egresos no reportados, están los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos en los artículos de 50, 51, 55, del reglamento de Fiscalización 143, 144, 147, asimismo, de los ingresos no reportados nada más que ahí involucra a los artículos de los ingresos 92, 94, 109, 110, 111, 112 y 113 del reglamento; el criterio de la sanción fue sancionar con un monto de 150% ciento cincuenta por ciento del monto involucrado de los \$3,527.56 (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N); se considera la calificación de la falta como grave ordinaria, lo anterior en razón a que la vulneración es directa de los bienes jurídicos tutelados, consistente en la certeza y la transparencia de la rendición de cuentas. La capacidad económica, dentro de la valoración de la capacidad económica, si bien se cuenta con elementos para determinar que no cuenta con la capacidad económica de sus estados financieros que obran en poder de la Coordinación y en el expediente, es importante hacer frente a una sanción de carácter pecuniario, si se puede establecer la condición suspensiva referente a la determinación sobre la procedencia de su registro como partido político local, para poder hacer exigible una sanción económica, dado que estaría en condiciones de hacer frente a una sanción de índole derivada de la prerrogativa de financiamiento de ser el caso, como se mencionó antes de ser el caso que obtenga el registro como partido político, se propone que la conclusión y la sanción a la organización Vía Democrática se establezca en una multa equivalente a 55 unidades de medida y actualización vigentes para el 2022 dos mil veintidós, donde fue que se encontró la falta por \$5,291.34 (cinco mil doscientos noventa y un pesos 34/100 M.N). Por lo que ve a la conclusión número 2, también se propone una multa equivalente a 55 unidades de medida de 2022 dos mil veintidós, por el monto de \$5,291.34. (cinco mil doscientos noventa y un pesos 34/100 M.N) Esto sería cuánto respecto al proyecto de resolución de las faltas presidenta. Si me permitiera también hacer mención en esta intervención, hacer algunas modificaciones que me hicieron llegar por parte de las consejerías, agregar en la página de antecedentes, que sería la página 6, agregar que el párrafo en donde se especifique que la organización Michoacán al Frente, un párrafo donde se especifique que la organización Michoacán al Frente y Tiempo X México, no presenta observaciones que sean motivo de una resolución. En la página 39 se propone agregar artículos del Reglamento de Fiscalización 92, 94, 109, 110, 111, 112 y 113 para un mayor fundamento. En la página 51, en caso de que la organización obtenga el registro como Partido Político Local, se actuará conforme a lo establecido en los artículos 275, los artículos numeral 2 y 345 del Reglamento de Fiscalización del INE, sería de manera supletoria, tal como lo dispone lo diverso numeral 6 del reglamento de Fiscalización y también se propone en la página 53, agregar el párrafo de las firmas de los integrantes de esta Comisión para que sea aprobado el proyecto, y algunas modificaciones también de forma este que serán aplicadas, sería cuánto.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria, está a consideración de los presentes el proyecto que se nos acaba de dar cuenta, solamente me gustaría aclarar, antes de ceder el uso de la voz, que como ustedes observaron en la proyección que nos hizo la secretaria técnica, los precedentes que se encontraron en temas similares tanto el



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

INE como la Sala Superior, calificaba este tipo de faltas como graves ordinarias y sancionaba con el 150% ciento cincuenta por ciento del monto involucrado, nosotros en nuestro reglamento al tener las sanciones derivadas de las sumas, se creó oportuno hacer esta conversión del 150% ciento cincuenta por ciento del monto involucrado en Umas, lo que nos dio el 55 Umas por falta y dándonos un total de más de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) de multa propuesta. Ahora sí, le cede el uso de la voz a la consejera Viridiana, adelante.

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias, presidenta. Bueno, manifestarme que estoy a favor del sentido de proyecto de sancionar a la organización Vía Democrática para Michoacán A.C. por no haber reportado la cantidad de \$3,527.56, (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N) y digo reportado porque de la investigación que se realizó por unidad de Fiscalización y las compulsas que ya mencionamos en la parte en el punto pasado, tanto con la Comisión bancaria de valores como con el SAT, se advirtió la erogación y la expedición de 9 facturas para la compra de un software por la cantidad de \$3,527.56, (tres mil quinientos veintisiete pesos 56/100 M.N), el cual no fue reportado como ingreso por parte de la organización y por lo tanto, también como egreso. Descubrimos que ha habido un gasto y en derivado de estas convulsas, y no había sido reportado ni como ingreso aportación en especie, ni como algún tipo de egreso, por eso comparto con lo que se propone en el proyecto, en el sentido de sancionar a la organización con una multa equivalente por no reportar el ingreso equivalente a \$5,291.34 (cinco mil doscientos noventa y un pesos 34/100 M.N) y también por no reportar el egreso por \$5,291.34 (cinco mil doscientos noventa y un pesos 34/100 M.N) ¿Cómo se llega a la conclusión para poder estimar este monto de sanción? Bueno, conforme a nuestro reglamento el artículo 92 y propiamente los criterios jurisprudenciales de la propia Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, se tienen que analizar distintas cuestiones, entre ellos son las circunstancias de modo tiempo en lugar, y bueno, del proyecto se advierte que durante todos estos meses que estuvo digamos presentando los informes, así como el informe al final en ningún momento se reportó ni este ingreso, ni este gasto por parte de la organización, y si bien es cierto no es un monto digamos muy excesivo los \$3,500,00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) si debió haberlo reportado en el momento oportuno, pero también se valoró que no hubo una reincidencia por parte de la organización, es decir alguna sentencia que ya fuera firme o ejecutoriada para poder tener un agravante adicional, y también se valoró que no hubo una pluralidad de faltas. En este sentido, analizando todos estos elementos, es que se nos hace esta propuesta, de la cual comparto y que me parece muy oportuno mencionar el análisis que se hace respecto a cómo se califica la falta, que se califica grave por no reportar el desfile egreso, pero también se valoran estas otras circunstancias, como que no hubo reincidencia o ya lo decía yo, pluralidad de las faltas para llegar a este monto de la sanción, y que nuestro tamiz o nuestro tabulador para establecer conforme a la ley el tipo de sanciones, viene desde una amonestación pública, hasta poder negar el registro a la organización para poderse constituir como partido político. Aquí lo que se está estableciendo es una multa económica, no nos fuimos con la mínima que es la amonestación pública, no nos fuimos con el la máxima que es negar el registro, nos estamos yendo con una sanción económica, que me parece proporcional y oportuna a la falta que aquí se explica; pero además, y muy relevante es, cómo se va a ejecutar esta falta, porque bueno, precisamente ahorita la



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

organización al no tener ya el registro como partido político no tiene alguna digamos financiamiento público, y no se encuentra acreditado en los estados de cuenta que tiene esta capacidad para pagar, digamos la ejecución en lo inmediato, por lo tanto, coincido con esta parte del proyecto, que se establece que si llegase a obtener registro, se va a ejecutar en la ministración que corresponda, digamos en la primera ministración esta sanción y de no ser el caso que obtenga el registro, se dará a la vista a la autoridad competente, entonces me parece oportuno. Agradezco muchísimo el trabajo realizado, sobre todo que se hayan tomado en cuenta las observaciones vertidas durante diversas reuniones de trabajo que pudieron en construir este documento, que me parece debidamente fundado y motivado y proporcional a la infracción en la capacidad económica, sería cuánto.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, consejera Viridiana, ahora le cedo el uso de la voz al consejero Juan Adolfo, adelante.

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. Gracias, Presidenta, antes de referirme a este punto quisiera por cuestión de no dejar una imprecisión con la aclaración que dio la secretaría técnica de los montos en efectivo del punto anterior en el Tiempo X México, también entonces vio los montos que hice referencia de manera general, debo precisarlos, es decir el monto en efectivo del dictamen de las 3 organizaciones es de \$665,000 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos) y el resto es aportación en especie \$1,765,161.10 (un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos 10/100 M.N), lo cual da en total \$2,430,161.10 (dos millones cuatrocientos treinta mil ciento sesenta y un pesos 10/100 M.N), que es lo que representa el monto general del dictamen anterior de las 3 organizaciones en efectivo y en especie. Gracias, ahora en relación con este punto, yo quisiera primero para efecto de la gente que nos sigue a través del canal de YouTube, de establecer que a lo largo de la Fiscalización realizada por parte de la Coordinación, se emitieron los llamados oficios de errores y omisiones que ahí están los señalamientos de la documentación y comprobación que entregan las organizaciones, pero también de los hallazgos que se van dando a lo largo de la Fiscalización, como pudieron haberse derivado de las visitas a las asambleas y que entonces se encontraba que había elementos que no tenían un soporte documental del gasto realizado, a través de estos errores y omisiones las organizaciones pudieron responder en su derecho de audiencia, solventando estas observaciones y con ello quedaba subsanado dicha observación u omisión o error; sin embargo, digo, esto lo hago para que no vaya a quedar la idea de que este fue el único hallazgo que se tuvo por parte del área, no, hubo otros pero fueron aclarados, cómo fue lo de redes sociales; cómo fue algún gasto en cuestión de asambleas de transportación, etcétera; sin embargo, esta resolución lo que nos están planteando es justo que en relación con la organización Michoacán al Frente y Tiempo X México, las observaciones, los hallazgos, fueron solventados y por lo tanto no hay algo que proceder a una cuestión de sanción, pero para efecto de Vía Democrática por Michoacán, en la solicitud de información que se le realizó al SAT, pidiéndole como ellos no presentaron facturas por gasto realizado en efectivo, se le pidió al SAT, dime en relación con el RFC de esta organización, si tienes facturas emitidas, y ahí entonces resultó que el SAT nos proporcionó, bueno al área, 9 facturas por gasto realizado de la contratación de un software para llevar a cabo la contabilidad en la



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

respuesta que se le da vista, obviamente a la organización, su respuesta en un primer término señala que no correspondía hacer el reporte de ese gasto, ya que lo considera como parte de la prestación de profesional un servicio, me parece correcto en el proyecto que nos presentan que esto no es así, ya que si es una aportación, porque recibe un software el cual no es libre hay que adquirirlo y no reportó que se estuviera emitiendo esta factura, lo que representa el egreso o el gasto, por lo tanto el análisis de la sanción va en la omisión, la conducta es la omisión, independientemente del monto involucrado la conducta es la omisión, por eso se debe catalogar como grave, la omisión de reportar algo entorpece o dificulta u obstaculiza la facultad de la Fiscalización, y ya para derivar en cómo se establece la sanción económica, es como lo decía la consejera presidenta de la Comisión, es el monto, el total del monto de estas nuevas facturas el 100% cien por ciento mas 50% cincuenta por ciento que van siendo 150% ciento cincuenta por ciento. Si bien, la organización su cuenta bancaria está en ceros y por lo tanto, existen criterios que debiera entonces solamente proceder una amonestación, yo estoy de acuerdo en que dejemos la posibilidad, puede ser o no, no estamos diciendo, no estamos confirmando que ya ocurre pero pudiera ser esta organización sí se otorgue el registro como partido político, y a partir del primero de Julio, que es cuando entra en ejercicio sus derechos, incluso las de prerrogativas, en ese momento se haga el pago de la sanción que se está imponiendo en este momento, y por lo tanto que no quede en una amonestación, porque si me parece que como está calificada la sanción, me parece grave que exista una omisión de una aportación de un software que se adquiere, y que se emite una factura en 9 ocasiones, no es una del total, sino son 9 que la organización debió haber reportado. Por lo tanto, al derivar que esta no fue solventada y que la respuesta de la organización sí hubo la intención de aclarar, porque proporciona a pesar de que primero dice que no debió haberla informado, pero posteriormente en la misma respuesta da los datos en cómo se cubrió el nombre y demás y coincide con lo reportado con la empresa, me parece que **NO** estaríamos acreditando el dolo, ya que sí tengo la información una vez que se la hizo del conocimiento, por estas consideraciones yo estoy de acuerdo con el proyecto con las adecuaciones que ya mencionada la secretaría técnica y en las cuales están en unas observaciones de forma que por ahí hice, sería cuanto, presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, ¿alguna otra manifestación sobre este punto? De no ser así, sí adelante representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Rodrigo Guzmán de Llano. Gracias, consejera, nuevamente primeramente resaltar, bueno vi que se le van a hacer algunas adecuaciones que comentó la maestra Magaly, por ahí ya había hecho un comentario al respecto de lo que ya tomó en cuenta, se lo agradezco, aquí a la fecha en la Comisión me quedan unas dudas, me inquieta ahorita esta resolución en el sentido de que le están poniendo a la organización Vía Democrática para Michoacán una sanción grave ordinaria, pero le ponen 2 opciones de pago, de que si logra en su momento obtener el registro que lo pague de las prerrogativas que se le van a dar, o sea, con recursos públicos de una sanción de una falta que obtuvo por financiamiento privado antes de ejercer recursos públicos, y la otra opción que le ponen es bueno, si en dado caso no lo pagas, ya recurriremos a lo que establece la legislación, es más o menos lo que aquí establece conforme a



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

la ley 275, entre todo el numeral 2 y 341 numeral 2, del Reglamento de Fiscalización del INE, creo que ya es darle aviso al SAT o a la secretaría de finanzas para hoy pueda hacer lo conducente, creo que aquí no deberíamos de en esta resolución que no se debería de esperar hasta que reciba financiamiento público, si es una sanción que proviene ahorita de previa a obtener recursos públicos, cuando todavía ni siquiera lo tiene hasta el día de hoy, no tiene el derecho de recibirlo, ¿cómo vamos a esperarnos a que con el recurso público pague una multa que está generando ahorita? Creo que lo que debería de hacerse, es por eso se le mencionaba en el punto anterior, que se me hacía raro que no hubiera ingresos en efectivo mágicamente y no le podemos cobrar, yo creo que lo que se debe hacer, es previo a que independientemente de si se aprueba o no, tiene de aquí hasta antes del primero de Julio para hacer el pago correspondiente de esta multa, debe de darse el aviso a la Secretaría de Administración Tributaria o la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que haga lo conducente, no debería de depender esta multa de que reciba o no un financiamiento público, creo que qué debería de estar en condiciones que además debería de pagarlo, previo para que se le pueda conceder el registro, porque si no es como a los partidos, entiendo que ya los partidos recibimos el financiamiento público, pero no lo quitan inmediatamente y aquí les estamos dando 2 meses por lo menos de garantía para que pueda esperarse a que reciba recursos públicos y lo paguen. Creo que, lo adecuado sería que a través de las autoridades correspondientes se les haga el cobro, tiene representantes legales y que puedan hacer el pago correspondiente de esta multa, no esperarnos hasta que si sí o no reciba, ya veremos entonces si pagan, ¿qué ha pasado con otras asociaciones que han participado en proceso electorales? Han pasado más de dos años y no pagan sus multas y luego estamos ahí con problemas viendo como que paguen que no paguen, que si no es la misma persona, creo que desde mi punto de vista deben de pagar, deberían de pagar lo más pronto posible, no esperarnos hasta que reciban financiamiento público y en base a eso, creo que también debería de estar de considerarse si paga o no paga, se le otorgue o no se le otorgue el registro, es cuánto por el momento, consejera, muchas gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias representante del Partido Verde Ecologista de México, si me permiten al respecto me gustaría hacer traer los argumentos que se dieron en la cuenta y que ha señalado también la consejera Viridiana y el consejero Juan Adolfo. Respecto del estudio de la imposición de la sanción una vez que quedó acreditada en este proyecto las infracciones cometidas por la organización y se hace el estudio ahora sí de la imposición de la sanción, uno de los elementos que ha señalado por el criterio de la Sala Superior, el poder tomar en cuenta para imponer o aplicar las multas a que se dieron lugar en la capacidad económica del infractor, en ese sentido hay diferentes antecedentes que en resoluciones de Sala Superior, en el sentido de que cuando no hay acreditada la capacidad económica del infractor, ya sea una organización ciudadana o un ciudadano militar de partido que no tenga acreditadas capacidad económica, la sanción a imponerse es una amonestación pública en el proyecto se hace este estudio, y se compara diferentes criterios de Sala Superior, también en el sentido de que cuando hay organizaciones, como lo hizo en 2020 dos mil veinte que pretendan constituirse como partido político local, la finalidad de toda su actividad es constituirse como partido político, en el caso de que así sucediera que se lee y ahí en el en los precedentes que encontramos, si tenían capacidad



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

económica para resolver la multa en este momento impuesta; sin embargo, la Sala Superior y del propio INE, se determinó que la multa se le impusiera o se hiciera este descuento en sus administraciones, en el caso de que obtuviera el registro, ese es como el primer elemento, si no se obtiene el registro se inician los procedimientos ante la Secretaría de Hacienda para que sea ejecutable esta sanción, seguimos esos precedentes, aunado a que se hizo todo un análisis de la capacidad económica del infractor y en ese sentido, de las pruebas documentales que tenemos en nuestros expedientes, se llegó a la conclusión de que no tienen la capacidad económica de no tener recursos en sus cuentas, por supuesto que esto está sustentado en el proyecto; sin embargo, debería hacer mención de las manifestaciones y que por supuesto también tomamos en cuenta las participaciones que ha hecho al respecto. Le cedo el uso de la voz al representante del Partido Morena y después al representante del Partido Acción Nacional, adelante, gracias.

Representante propietario del Partido Morena, Rigoberto Márquez Verduzco.

Es un par de preguntas en el entendimiento de darle una sanción para cuando sea un partido político, la primera pregunta es: ¿Es en qué año sería posible que solicitará su registro como partido? es decir, ¿A cuántos años le guardan la multa para ver si pasa? ¿Qué pasa si no se hace partido o no se la cobran entonces? y tres, en qué criterio jurídico, si pueden regalar una copia certificada de lo que acaba usted de sostener que el tribunal y el INE dicen que si no hay capacidad económica, ¿cómo se determina? y entiendo que por el estado de cuenta al no tener recurso, pero ¿Cómo determinan una situación de \$350,000, (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) \$1,500,000 (un millón quinientos mil pesos) no tiene capacidad económica para pagar una multa de \$5,000, (cinco mil pesos) \$5,300 (cinco mil trescientos pesos)? Es decir, nuevamente va a salir como lo traen ustedes puesto no veo yo que ustedes en algún momento que busquen la manera de solventar las necesidades de los partidos políticos, pero sí de escucharlos es catarsis, porque a mí se me hace que, si no es un partido político algún día, ¿entonces van a solicitarle cuándo? Pero sí hay una medición diferente en Michoacán con una sanción similar y lo dejo como antecedente, en donde algún candidato de mi partido para la gubernatura por no hacer una comprobación correcta de \$13,400 (trece mil cuatrocientos pesos) se le cayó la candidatura en Michoacán al gobierno del estado, pero una asociación tiene derecho a tener hasta 3, 4, o 5 años para hacer un pago, yo creo que equilibremos lo jurídico con lo que socialmente es aceptable, mi participación es nada más que antecedente, puesto que el Instituto a veces no lo logra entender en esa cuadratura jurídica de decir que la asociación no tienen para pagar una multa de \$5,200 (cinco mil doscientos pesos), pero sin la capacidad de gastar un \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos) es cuanto, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, representantes y secretaria técnica, si puede remitirle copia certificada de los precedentes que se citan en el proyecto de resolución para los fines que ha señalado, asimismo, me gustaría solamente aclarar que la propuesta en el proyecto de resolución es que en la primer ministración, en caso de que se le otorgue el registro sea cobrable está multa, es decir, que obtendrían su registro en caso de que así sucediera, al máximo el 3 de mayo y entrarían ya con atribuciones en Julio de este año, por lo tanto, en este año sería ejecutable la sanción por parte de las autoridades competentes, en caso de que no se logre su fin como partido político y no se le entrega el registro, la segunda opción es remitirlo como lo han referido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en los plazos y en los términos que ellos tienen establecido la ejecución de las sanciones no lo lleven a cabo, nada



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

más quería aclarar esa parte y por supuesto le remitimos las copias certificadas que ha solicitado, y ahora sí le cedo el uso de la voz a la representación del Partido Acción Nacional y de manera continua la consejera Viridiana.

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lenin Iskandar Soria Granados. Gracias por la oportunidad, coincido con los argumentos que realiza el compañero Rodrigo Guzmán y considero que también debe de valorarse que esta sanción que se le está imponiendo debe ser equiparable a un crédito fiscal el cual debe ser garantizado de manera inmediata sin condición alguna de esperar el momento en el que el Instituto determine la procedencia o improcedencia del registro, es decir, que no deberíamos de esperarnos a ver si existe una forma de garantizar, hay 2 diferencias: una es cuando puedes, cuando hay una en el que pudiera ser económicamente solvente; sin embargo, la sanción ya que proponen debería ser equiparable y considerado un crédito fiscal, el cual debe ser garantizado sin condición alguna, con lo cual coincido válidamente con el compañero Rodrigo y bueno lo dejo a su consideración también para que lo valoren y es mi aportación gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, representante. Consejera Viridiana, adelante.

Consejera Integrante de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchísimas gracias, presidenta. Bueno, en igual sentido, manifestar que en la ejecución de la multa en dado caso que sea partido político, nosotros tenemos hasta el 3 de mayo como Consejo General para otorgar el sí o no respecto a la procedencia la constitución de 3 partidos políticos locales, y en consecuencia conforme a la Ley General de partidos, entrarían digamos en vigor este registro a partir del mes de Julio, y consecuentemente, bueno traerá aparejado un financiamiento público que corresponde al 2% dos por ciento de esta bolsa de gasto ordinario que tiene como en total los partidos políticos. En este sentido, en dado caso que se vea así la ejecución sería a partir del mes de Julio, es decir, transcurrirían prácticamente 2 meses, no nos iríamos a años a dejar algo incierto, y me parece oportuno mencionar que también la ejecución de las multas de los partidos políticos derivados de la Fiscalización se hace a través de sus ministraciones en las resoluciones o en los dictámenes de Fiscalización, se establece el número de administraciones con los que se va a ejecutar una multa, y también un dato bien importante que establecen los lineamientos para ejecución de multas, es que cuando son sanciones económicas no se puede sancionar con más del 50% cincuenta por ciento del total de ministración, es decir si tienen acumuladas varias sanciones, su tope es el 50% cincuenta por ciento y cuando se vayan pagando las multas, digamos la sanción que estaba en fila, se va sumando y se va ejecutando. Entonces, hay formas de ejecución que también me parece que los partidos políticos que están ya debidamente constituidos y con una vida jurídica, se van haciendo para garantizar su operatividad, pero también la proporcionalidad en las multas que, como ya se señaló, ha sido criterio de la Suprema Corte de Justicia y de la Sala Superior, que me uno a la petición que se le comparte certificada al representante de Morena para garantizar la operatividad y la vida jurídica de estos partidos. Entonces de esta parte me parece que se está dando un trato equitativo y proporcional, por eso y en esta parte coincido con el representante del Partido Verde y del PAN, en la parte de que si no llegara a ser el partido político, se inicie un procedimiento de ejecución a través del SAT, en esta parte un crédito, coincido y se ha hecho así también con las asociaciones independientes, pero me parece que en este momento sería la segunda vía, si es el



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

caso de que no se obtuviese ya como partido local, a más tardar el 3 de mayo, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias consejera Viridiana, adelante, consejero Juan Adolfo.

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias, gracias consejera. Justo estamos en una sesión de Comisión para hacer manifestaciones de inquietudes de reflexiones o incluso también pudieran ser que no estemos de acuerdo con el trabajo que se presenta, y de eso se trata el trabajo en comisiones. Si quisiera decir a la representación de Morena que estamos ahorita en la cuestión de las organizaciones que pretenden conformarse como partido político, en nosotros como autoridad de legalidad tenemos que actuar en este marco, la otra sanción que le impuso el INE y fue en otras circunstancias con otro marco jurídico no, por eso la cuestión de los criterios, y lo menciono porque también la representación del Partido Verde, mencionaba un poco en el sentido de que se debiera a condicionar hasta el pago de la sanción para otorgar el registro en caso de que se otorgara, y yo ahí no estaría de acuerdo, porque me parece que la gravedad de la omisión de este reporte no es cual para limitar derechos de asociación y derechos políticos, por eso yo no estoy de acuerdo como está el planteamiento y ahí a lo mejor si no entendí bien a lo mejor yo que planteaban las representaciones que pudiera primero exigirse que se garantice a través de un crédito fiscal en lugar de financiamiento público, yo creo que con el precedente que tenemos ya de la Sala Superior, donde sí en una resolución establece que aunque no tenga este recursos económicos en ese momento, al convertirse en partido político los va a recibir, y por lo tanto ahí es donde se puede hacer exigible el pago de una multa y no dejarlo con un crédito fiscal, en donde me parece que, ahí el trámite pudiera ser más incierto, por eso es que como está planteado en la resolución, es el resolutivo tercero en caso de que la organización obtenga el registro como partido político, se hará el cobro y 2, en caso de que no lo tenga y que eso lo vamos a saber antes del 3 de mayo o el 3 de mayo, como tiene un plazo, se hará conforme al artículo 275 numeral 2 y 341 numeral 2 del reglamento de Fiscalización, es justamente pasarlo a la secretaría de finanzas correspondiente y no como lo mencioné al principio, pero no dejarlo como una amonestación, porque no tiene para poder imponerle una sanción económica, que también está en la parte de imposición de sanciones de Fiscalización, son criterios que se deben de tomar para poder determinar una sanción y yo concluiría, me parece que son estos los fundamentos jurídicos que tenemos para poder actuar de esta manera, insisto como una autoridad de aplicación de la norma y del marco que tenemos, y con ello incluyendo jurisprudencias tesis o sentencias sobre casos similares, estoy de acuerdo entonces el proyecto cómo va muchas gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, consejero Juan Adolfo, adelante la representación del Partido Acción Nacional.

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lenin Iskandar Soria Granados. Sí, gracias, bueno atendiendo a los momentos, yo creo que y al criterio también, yo creo que se estaría generando de aprobarse en este sentido este proyecto, inequidad en relación a la organización y una inequidad en relación con los partidos políticos, porque entonces le estaríamos dando dos momentos a la



PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

organización para poder impugnar esta decisión. El primer momento será cuando ya lo aprueben, cuando se suba a Consejo General y que ya sabrá que tiene esa la sanción, y que la puede impugnar de ser de considerarlo necesario; pero además le generamos un segundo momento de poder impugnar la ejecución, no solamente la imposición de la sanción, sino también la ejecución en el momento en el que pretenda hacerse efectiva bajo el procedimiento administrativo que la autoridad fiscal pudiera determinar, y en este sentido, los partidos políticos no tenemos dos momentos para poderlo hacer, entonces es el planteamiento que yo realizo y la consideración que espero pueda ser valorada, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, representante de Acción Nacional, bueno como creo que ya no hay más participantes, sí adelante representación del Verde Ecologista de México.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Rodrigo Guzmán de Llano. Gracias, consejera, nada más de 2 cosas, sumarme a la petición que hicieron el compañero de Morena sobre una copia certificada también de los de sentencias que hacen alusión de que respalda en esto del dictamen para poderlas de leer, estuve ahí revisando varios, no nada más las mencionan, no hacen mención de algo en concreto y nada más sumarme a esa parte e insisto en mi postura, debería de dar y quitarse eso de esperarse hasta que tengan financiamiento y pedirles que se pague la deuda a través de la secretaría de hacienda, la secretaría de finanzas, y dejar libre el financiamiento público; pero bueno, es cuánto, presidenta, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, representante y representante del PRI, adelante.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Ana Brasilia Espino Sandoval. Gracias, consejera, muy breve solamente para solicitar también copia certificada de las sentencias a las que hacen referencia, por favor, es cuanto, muy amable.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Claro que sí, con gusto la petición de Verde Ecologista y del PRI de las copias de las resoluciones, sí adelante representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Adanely Acosta Campos. Sí, muchas gracias, también de manera muy breve solicitar las copias certificadas de las sentencias que se acaban de mencionar, gracias.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. De nada, claro que sí, para que tome nota la secretaria técnica, bueno yo también señalar que comparto el sentido del proyecto que se hizo y que se somete a consideración por parte de la Coordinación de Fiscalización, y aprovechar para extenderle una felicitación a toda el área que tuvieron muchas semanas exhaustivas de revisión y que por supuesto, no han tenido días inhábiles, todos han sido hábiles de lunes a domingo, a fin de llevar a cabo esta dictaminación, esta proyección. Así que, muchas felicidades y bueno, si no hay más participaciones y tomando en cuenta



ACTA IEM-CFEX-U-01/2023

PROYECTO DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE VIRTUAL DE 20 DE ABRIL DE 2023

las observaciones realizadas, le pediría a la secretaría técnica, someta a consideración de los presentes el proyecto con el que se nos dio cuenta.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto, presidenta, atiendo su instrucción y a la brevedad posible les haré llegar las copias certificadas de las sentencias que están en la resolución; pero también hacer una aclaración, que esta Organización reportó ingresos por \$347,541.23 (trescientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 23/100 M.N). Consejeras y consejeros, ¿están ustedes de acuerdo con el proyecto de resolución que se presenta a su consideración por las modificaciones ya mencionadas? Sírvanse manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad, presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, secretaria, y al haberse agotado los puntos del orden del día por tratarse de una sesión extraordinaria urgente, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la asistencia de todos los aquí presentes, que tengan un bonito día.

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión extraordinaria urgente del 24 de mayo de 2023 dos mil veintitrés. -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**
Consejera Electoral y Presidenta
de la Comisión

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral e Integrante
de la Comisión

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral e Integrante
de la Comisión

Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretaria Técnica
de la Comisión

